



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez, reunido el día 30 de octubre de 2023, en sesión plenaria ordinaria, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento de nuevas ordenanzas y la modificación de las siguientes tasas, precios públicos e impuestos y de las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, aprueba el texto refundido de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas o modificadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2024, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa.

ANEXO- 1

1.- ORDENANZAS DE NUEVA REDACCIÓN.

- Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas.
- Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.- ORDENANZAS MODIFICADAS.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Suministro de Agua Potable. Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de Utilización de la Piscina Municipal, en temporada de verano.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por ocupación de terrenos de uso Público por Mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos, Atracciones de Recreo, situados en terrenos de uso público local, así como Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las Fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de utilización de las Instalaciones Deportivas y realización de Actividades del Patronato Deportivo Municipal.

En Gálvez, a 31 de octubre de 2023.- El Alcalde, Manuel Guillermo Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº. I.-6061